

	REGLAMENTO PROGRAMA DE PUNTOS	CÓDIGO: RPP
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA: 1 de 2

FONDO DE BENEFICIO COMÚN DE LOS EMPLEADOS DEL SENA

PLAN DE PUNTOS 2024

Objetivo: Incentivar a los asociados a tomar los productos y servicios que ofrece el FBC movilizando las variables estratégicas, para la consecución de los resultados.

Metodología: Recompensar a los asociados por cada transacción o actividad que realicen, mediante la asignación de puntos de acuerdo con el peso de cada variable.

VARIABLE	RANGO	PESO
ANTIGÜEDAD	Antigüedad de 1 a 5 años	100
	Antigüedad de 6 a 10 años	200
	Antigüedad de 11 a 15 años	300
	Antigüedad de 16 a 20 años	400
	Antigüedad de más de 20 años	500
CRÉDITO	por cada millón de recursos nuevos desembolsados	10
AHORROS	Apertura ahorros voluntarios	100
	Apertura CDAT recursos nuevos	200
SERVICIOS	Apertura servicio nuevo	100
CURSO ECONOMIA SOLIDARIA	Certificación curso Economía Solidaria mínimo 20 horas	100
ACTUALIZAR DATOS	Por realizar la actualización de datos en el primer semestre 2024	200
REFERIDOS	Por recomendar al FBC para vinculaciones nuevas	100
HÁBITO DE PAGO	Por estar al día en las obligaciones con el FBC incluidos aportes, permanente y servicios	100

Vigencia: La campaña inicia el 01 de junio de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.

Premiación: Se premiará a los asociados que tengan puntos acumulados iguales o superiores a 1.500 entre el 1 de junio y el 31 de octubre. El premio consiste en \$ 150.000 los cuales serán transferidos a la cuenta que el asociado tenga registrada en el FBC.

	REGLAMENTO PROGRAMA DE PUNTOS	CÓDIGO: RPP
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA: 2 de 2

Condiciones y Restricciones: A continuación se detallan las condiciones para participar:

1. Solo se otorgará un premio por asociado al año.
2. Los puntos serán acumulados del 01 de junio al 31 de octubre de 2024, excepto las variables de actualización de datos que serán tenidas en cuenta desde enero de 2024 y la certificación del curso de Economía Solidaria se tiene en cuenta a todos los asociados certificados.
3. La premiación se realizará en el mes de noviembre de 2024 y se publicará en la Página Web el nombre de los ganadores.
4. Los premios se consignarán a la cuenta del asociado registrada en el FBC, en el transcurso del mes de diciembre de 2024.
5. No participan los asociados que se encuentren en mora en el pago de sus obligaciones con el FBC, como deudor principal o solidario.
6. Para la entrega del premio se debe tener la calidad de asociado activo al momento de consignarlo.
7. Los premios y puntos no son intransferibles entre asociados.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación.

Este Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva del Fondo de Beneficio Común de Empleados del Sena, mediante acta No. 013 del 29 de noviembre de 2024.


Luis Ferrnando Tabares Mendoza
Presidente Junta Directiva


Sergio Isaac Miranda Blanquicett
Secretario Junta Directiva.